



Municipalidad Distrital de  
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO  
PERÚ



Crecemos  
conigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL N°014 -2024-GM -MDDAR

Pumahuasi, 09 de mayo del 2024

### **VISTO:**

La Solicitud, de 08 de mayo del 2024 con Registro N° 1398, presentado por **WELLINGTON CERCEO VIVIAN, identificado con DNI: 42138551, "Promotor del evento de espectáculo"** mediante la cual solicita la expedición del Certificado de Defensa Civil, el Acta de Diligencia de Inspección, de fecha 08 de mayo del 2024, **INFORME N.° 043-2024-MDDAR-GEDUR-GRD-EDC**, de fecha 08 de mayo del 2024, el **INFORME N° 0400 -2024-TJBS/GIDUR/MDDAR**, de fecha 09 de mayo del 2024, así como sus demás recaudos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General tiene por finalidad establecer el régimen jurídico, aplicable para la actuación de la Administración Pública, y sirva a la protección del interés general, garantiza los derechos e intereses del administrado, y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico general;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 04 de enero del 2018, se aprueba el nuevo Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, con el objeto de establecer y regular los procedimientos técnicos y administrativos referidos a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE);

Que, en el marco legal la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED-J, que aprueba el manual de Ejecución de Inspección Técnica de seguridad en Edificaciones que tiene por objeto establecer los procedimientos técnicos y administrativos complementarios al nuevo reglamento D.S. N° 002-2018-PCM, para la ejecución de las inspecciones técnicas de seguridad en las edificaciones – ITSE, evaluación de las condiciones de seguridad en los espectáculo públicos deportivos y no deportivos – ECSE y las visitas de seguridad en edificaciones - VISE, publicado el 22 de enero del 2018.

Que, según el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades que señala "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante **INFORME N.° 043-2024-MDDAR-GIDUR-GRD-EDC** de fecha 08 de mayo del 2024, emitido por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones Lic. Elder Durand





Municipalidad Distrital de  
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO  
PERÚ



Crecemos  
con orgullo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Carhua, concluye que el Promotor del evento de espectáculos "evento por fiesta del N° 72 aniversario del Distrito de Daniel Alomía Robles", representado por el Sr (a). **WELLINGTON CERCEDO VIVIAN**, identificado con DNI: **42138551**, Disponen que se emita el certificado de ITSE al Sr (a). **WELLINGTON CERCEDO VIVIAN**, identificado con DNI: **42138551**, Promotor del evento por la Fiesta del N° 72 aniversario del Distrito de Daniel Alomía Robles; por **CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD SEGÚN LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE ACUERDO AL DECRETO SUPREMO N° 002-2018-PCM**;

Que, mediante Informe N° **INFORME N. ° 043-2024-MDDAR-GIDUR-GRD-EDC**, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil el Lic. Elder Durand Carhua, manifiesta que se ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE "Evento por fiesta del N° 72 aniversario del Distrito de Daniel Alomía Robles.", ubicado en el Estadio Municipal de Pumahuasi; en el Distrito de Daniel Alomía Robles, que cuenta con un Área de 6000 M2. Así mismo, manifiesta que ha cumplido con los requisitos administrativos, determinando que, **SI CUMPLE** con las condiciones de Seguridad en Edificaciones.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**; el cumplimiento de las condiciones de Seguridad de la ITSE previa al Otorgamiento del certificado ITSE de Seguridad en Edificaciones del establecimiento "Evento por fiesta del N° 72 aniversario del Distrito de Daniel Alomía Robles.", ubicado en ubicado en el Caserío de Pumahuasi; en el Distrito de Daniel Alomía Robles, con un área de 6000 m2, en consecuencia, **EMITASE el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-ITSE.**

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente disposición, al Jefe de la Oficina de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres -Defensa Civil, Gerencia de Administración Tributaria al Área de la Unidad de Servicios, al interesado y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles - Pumahuasi.

**ARTUCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que la vigencia del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones es por el periodo de (02) días en la fecha 26 y 27 de mayo del 2024, por el "Evento por fiesta del N° 72 aniversario del Distrito de Daniel Alomía Robles.", caduca el 28 de mayo del 2024 a las 00:00 horas, **a partir de su expedición**, el incumplimiento de la normativa por parte del administrado, constituye infracción y es causal de sanción que impone la autoridad municipal conforme a la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTUCULO CUARTO. -DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de Daniel Alomía Robles-Pumahuasi.

**Regístrase, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DIST. DANIEL ALOMÍA ROBLES  
"PUMAHUASI"  
  
Msto. J. MANUEL RAMOS SANTIAGO  
CEH. N° 00651  
GERENTE MUNICIPAL